SECRETARÍA DEL AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 14 / 2013
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre la Secretaría del Ambiente en adelante denominado **SEAM**, con domicilio legal sobre la calle Madame Lynch Nº 3.500, de esta Capital, representado en este acto por la Señora **MARIA CRISTINA MORALES PALAREA**, Ministra – Secretaria Ejecutiva, en adelante La **CONTRATANTE,** y el Señor **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** identificado con C.I. N° 1.379.066, en calidad de Propietario de la EVEREST COMERCIAL, en adelante la **CONTRATADA** con domicilio en las calles Comuneros y Angosturas de la Ciudad de Villarrica, convienen en celebrar el siguiente contrato para la Adquisición Productos de Limpieza, bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 06/2013 para la Adquisición de Productos de Limpieza, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación publicada y aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El presente contrato
(b) La Carta _ invitación que contiene las bases y condiciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución Nº 458/13 "Por la cual se adjudica a las Firmas Comerciales en el Marco del Proceso de Contratación Directa CD Nº 06/2013 "Adquisición de Productos de Limpieza" - ID N° 253898;

CLAUSULA TERCERA: DE LA IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	3	0	0	340	30	1	99	23.791.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 253.898.----------

CLAUSULA CUARTA: DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N° 06/2013 para Adquisición de Productos de Limpieza, convocado por la SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM), según Resolución SEAM Nº 253/13. La adjudicación fue realizada por Resolución SEAM Nº 458/13.----------

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-2

CLAUSULA QUINTA: DEL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretaria Ejecutiva
MINISTERIO

Lic. Bióloga Ma. Cristina Morales Palarea
Ministra
Secretaria Ejecutiva

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total
3	Desodorante de Ambiente en Aerosol	100	7.500	750.000
4	Jabón de Tocador	148	1.200	177.600
5	Jabón de Coco en Pan	99	6.000	594.000
7	Hipoclorito de Sodio	200	12.000	2.400.000
10	Limpia Vidrios	100	8.000	800.000
11	Naftalina	80	2.000	160.000
15	Guantes	200	4.000	800.000
17	Escoba de Nylon mango de plástico	100	7.000	700.000
18	Escota de metal reforzado con mango de madera para jardín	150	15.000	2.250.000
19	Plumero	80	7.000	560.000
21	Basurero de Plástico	30	30.000	900.000
22	Basurero de Plástico de 150 Lts.	18	170.000	3.060.000
24	Palita de metal con mango de madera	50	7.000	350.000
28	Bolsa para basura de 200 Lts.	200	4.000	800.000
29	Papel higiénico rollos grandes color blanco	100	10.000	1.000.000
			TOTAL GS.	**15.301.600**

El Contratado se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

CLAUSULA SEPTIMA: DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
Los servicios deben ser entregados en la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría del Ambiente SEAM de acuerdo a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: A las 48 horas después de recepcionar la Orden de Trabajo y/o Servicio-------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: la UOC-SEAM.----------

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVERES COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.966-8

Lic. Bióloga Ma. Cristina Morales Palarea
Ministra
Secretaria Ejecutiva

CLAUSULA NOVENA: DE LA FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las bases y condiciones establecidas del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días corridos y siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: DE LAS MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones Especiales y Generales de la Carta de Invitación, que contiene las bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicada a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: DE LAS CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDER EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para toda controversia que pueda suscitar el presente contrato las partes acuerdan someter todas o ciertas controversias, que hayan surgido o puedan surgir, al procedimiento de Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el art. 125 del Decreto que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cualquier cuestión que surja como derivación del Laudo correspondiente, serán sometidas a la Jurisdicción de Jueces y Tribunales de Asunción, República del Paraguay, fijando domicilio en los lugares indicados precedentemente.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DE LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 26 del mes de Diciembre del año 2013.----------

SR. EVER CHAMORRO PEÑA
EVEREST COMERCIAL – Propietario
Contratista

Ever Marcial Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretaria Ejecutiva
SEAM

MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Ministra – Secretaria Ejecutiva – SEAM
Contratante